



SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS VALORES Y SEGUROS
INTENDENCIA REGIONAL DE QUITO



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS VALORES Y SEGUROS

RESOLUCIÓN No. SCVS-IRQ-DRASD-SD-2016- 2343

AB. EDITH MENDEZ MENDEZ
SUBDIRECTORA DE DISOLUCIÓN

CONSIDERANDO:

QUE mediante Resolución No. SCVS-IRQ-DRASD-SD-2015-1495 de 31 de julio de 2015, se declaró inactivas a varias compañías, entre las que se encuentra la compañía TRANSPORTE DE CARGA PESADA Y MUDANZAS CAMIONEROS DEL SOL S.A. CAMISOLSA, con domicilio en el DM de Quito, por estar incurso en la disposición prevista en el artículo 359 de la Ley de Compañías;

QUE mediante oficio ingresado a esta Superintendencia el 13 de septiembre de 2016, la compañía por intermedio del señor CABEZAS CHICO NELSON DEMETRIO, en su calidad de Gerente General de la compañía TRANSPORTE DE CARGA PESADA Y MUDANZAS CAMIONEROS DEL SOL S.A. CAMISOLSA, solicita se deje sin efecto la inactividad;

QUE de conformidad con información constante en el sistema institucional, al 14 de septiembre de 2016, la referida compañía ha presentado la información exigida por el artículo 20 de la Ley de Compañías, superando con ello la causal que motivó su inactividad; y,

EN ejercicio de las atribuciones conferidas mediante Resoluciones Nos. ADM-14-006 de 06 de febrero de 2014 y Resolución No. SCVS-IRQ-DRAF-TH-2016-082 de 9 de junio de 2016;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DEJAR SIN EFECTO, en la Resolución Masiva de Inactividad No. SCVS-IRQ-DRASD-SD-2015-1495 de 31 de julio de 2015, lo que corresponde a la compañía TRANSPORTE DE CARGA PESADA Y MUDANZAS CAMIONEROS DEL SOL S.A. CAMISOLSA, por haber superado la causal que motivó tal declaratoria.

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR con esta Resolución al representante legal de la compañía TRANSPORTE DE CARGA PESADA Y MUDANZAS CAMIONEROS DEL SOL S.A. CAMISOLSA, mediante la publicación de la presente resolución, por una sola vez, en el sitio Web institucional.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que se remita copia de esta Resolución al Jefe del Departamento Jurídico de la Dirección Regional Norte del Servicio de Rentas Internas.

CUMPLIDO lo anterior, vuelva al expediente.

NOTIFÍQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, en Quito, a 21 SEP 2016

AB. EDITH MENDEZ MENDEZ
SUBDIRECTORA DE DISOLUCIÓN

JRPA /
Exp. 140402
Trám. 32011-0
Ref. 1388